

subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Acordar el archivo por desestimiento de las solicitudes de subvenciones presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución por no haber atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación.

Segundo. Acordar la inadmisión de las solicitudes de subvenciones presentadas por los interesados que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas y objetivas exigidas, respectivamente.

Tercero. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos I y II contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en calle Gerona, núm. 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 15 de septiembre de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2009).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 16 de septiembre de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

*RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por Entidades Privadas en Materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios turísticos y creación de nuevos productos (convocatoria 2009).*

Examinadas las solicitudes de subvención en materia de Turismo presentadas por Entidades Privadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP), en materia de servicios turísticos y creación de nuevos productos, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), esta Delegación Provincial de Jaén

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): servicios turísticos y creación de nuevos productos, correspondientes al ejercicio 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 15 de septiembre de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la prestación social y económica.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la Prestación Social y Económica LISMI a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.